



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023, de fecha 01 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quién solicita que en su sesión de Concejo N° 002-2023 de fecha 01 de febrero, se apruebe la Intervención del ciclo de inversión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA TIPO BIODIGESTORES EN EL CASERIO DE YUNGAYPAMPA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA HUAYLAS – ANCASH"; emitido con INFORME N° 053-2023-MDSC-GIDUR/JERS de fecha 01 de enero de 2023;

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión Ordinaria de fecha 01 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



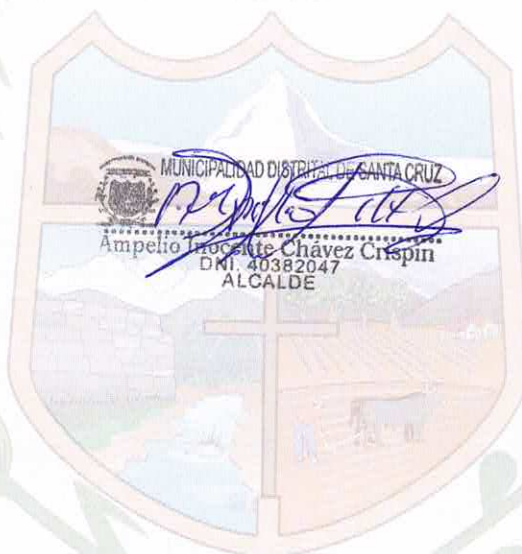
ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Intervención del ciclo de inversión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA TIPO BIODIGESTORES EN EL CASERIO DE YUNGAYPAMPA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA HUAYLAS – ANCASH" del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TURISMO PARA EL MUNDO